

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº

407

Castro, 31 de Agosto del 2017.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las solicitudes de fecha 28 y 29 de Agosto 2017; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Honorarios, para trasladarse a la **Isla de Chelin**, el día 29 de Agosto 2017, con motivo de actividad denominada "limpieza de playa", asisten:

Serafin Altamirano Garrido,
Rocky Muñoz Muñoz,
Marcos Cristian García Mella,
María Alicia Rojas Aguilar,

Organizaciones Comunitarias.
Asesor Prodesal.
Administrativo Dideco.
Encargada Oficina de la Mujer

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 29 de Agosto 2017, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/PCG/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo
"13"



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)